



## PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2022.

### 1. Objetivo General.

Verificar que los Sujetos Obligados cumplan con la publicación de las obligaciones de transparencia aplicables y establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y aprobadas por el Consejo General.

### 2. Objetivos Específicos.

El Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022, tiene como objetivos:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados respecto del procedimiento de verificación a realizar.
- b) Establecer las fracciones y formatos a verificar.
- c) Publicitar las acciones a desarrollar durante el proceso de verificación correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.
- d) Poner a disposición de la población información pública que puede resultar de interés.

### 3. Alcance.

Aplica para todos los sujetos obligados reconocidos por el Consejo General, y que a continuación se enlistan.

Nº	Categoría Sujeto Obligado	Nombre Sujeto Obligado
1	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Despacho de la Gobernadora
2	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Gobierno
3	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Finanzas
4	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Turismo
5	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Desarrollo Económico
6	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Infraestructura
7	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Educación Pública del Estado - Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

8	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Movilidad y Transporte
9	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado, Salud de Tlaxcala
10	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Impulso Agropecuario
11	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Seguridad Ciudadana
12	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Oficialía Mayor de Gobierno
13	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala
14	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala
15	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Medio Ambiente
16	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
17	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Cultura
18	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de la Función Pública
19	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Coordinación de Planeación e Inversión
20	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Coordinación de Comunicación
21	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado
22	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Instituto Estatal de la Mujer
23	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Coordinación Estatal de Protección Civil
24	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
25	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud
26	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino
27	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior
28	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
29	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Comisión Estatal de Arbitraje Médico



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

30	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Centro de Educación Continua y a Distancia del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tlaxcala
31	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios de Tlaxcala
32	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Casa de las Artesanías de Tlaxcala
33	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Consejo Estatal de Población
34	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto de Catastro
35	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
36	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala
37	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala
38	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
39	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto del Deporte de Tlaxcala
40	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
41	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos
42	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
43	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
44	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala
45	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Universidad Politécnica de Tlaxcala
46	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
47	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
48	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala
49	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
50	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
51	Poder Ejecutivo Otros Organismos	Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

52	Poder Ejecutivo Otros Organismos	El Colegio de Tlaxcala A.C.
53	Poder Legislativo	Congreso del Estado de Tlaxcala
54	Poder Legislativo	Órgano de Fiscalización Superior
55	Órganos Autónomos	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala
56	Órganos Autónomos	Comisión Estatal de Derechos Humanos
57	Órganos Autónomos	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
58	Órganos Autónomos	Universidad Autónoma de Tlaxcala
59	Órganos Autónomos	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala
60	Órganos Autónomos	Tribunal Electoral de Tlaxcala
61	Órganos Autónomos	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala
62	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado
63	Poder Judicial	Tribunal de Justicia Administrativa
64	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo
65	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
66	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala
67	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Atltzayanca
68	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos
69	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla
70	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero
71	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas
72	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tenancingo
73	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal
74	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista
75	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Teolocholco
76	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Apizaco
77	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nativitas
78	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal
79	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Atlangatepec
80	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Panotla
81	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tepeyanco
82	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Benito Juárez
83	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Papalotla de Xicohtécatl
84	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Terrenate
85	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Calpulalpan
86	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Damián Texoloc
87	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

88	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Chiautempan
89	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan
90	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tetlatlahuca
91	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi
92	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan
93	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tlaxcala
94	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cuapiaxtla
95	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San José Teacalco
96	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tlaxco
97	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cuaxomulco
98	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Juan Huactzinco
99	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tocatlán
100	Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta
101	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla
102	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Totolac
103	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Emiliano Zapata
104	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco
105	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tzompantepec
106	Ayuntamientos	Ayuntamiento de España
107	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Pablo del Monte
108	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xaloztoc
109	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Huamantla
110	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Sanctorum de Lázaro Cárdenas
111	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xaltocan
112	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hueyotlipan
113	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Ana Nopalucan
114	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicohtzinco
115	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
116	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco
117	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Yauhquemehcan
118	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ixtenco
119	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla
120	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zacatelco
121	Ayuntamientos	Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco
122	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehla
123	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos
124	Comisiones Municipales de Agua Potable	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco
125	Comisiones Municipales de Agua Potable	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan
126	Comisiones Municipales de Agua Potable	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

127	Comisiones Municipales de Agua Potable	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala
128	Partidos Políticos	Partido Acción Nacional
129	Partidos Políticos	Partido Alianza Ciudadana
130	Partidos Políticos	Partido Movimiento Ciudadano
131	Partidos Políticos	Partido de la Revolución Democrática
132	Partidos Políticos	Partido Nueva Alianza Tlaxcala
133	Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional
134	Partidos Políticos	Partido Verde Ecologista de México
135	Partidos Políticos	Partido Movimiento Regeneración Nacional
136	Partidos Políticos	Partido del Trabajo
137	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
138	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos
139	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicotécatl

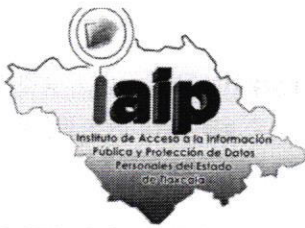
#### 4. Fundamento Jurídico.

Artículos 56, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Numeral Décimo Primero de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados por el Consejo General.

#### 5. Portales sujetos a verificación.

Las verificaciones se realizarán de manera virtual al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### 6. Tipo de Verificación.



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Durante el año 2022 se realizará un ejercicio de verificación con efectos vinculantes, de la siguiente manera:

Se procederá a una verificación muestral, tomando en consideración las fracciones más denunciadas del artículo 63 de la Ley de Transparencia Local durante el ejercicio 2021.

Las obligaciones de transparencia que serán sujetas a verificación son 6 fracciones correspondientes a 10 formatos, mismas que a continuación se detallan:

<b>Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados que se verificarán.</b>					
<b>Artículo 63 de la Ley de Transparencia Local</b>					
<b>No.</b>	<b>Fracción</b>	<b>Formato</b>	<b>Tema</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Periodo a verificar</b>
1	I	Único	Normatividad	Trimestral	Vigente
2	II	A	Estructura Orgánica	Trimestral	Vigente
3	II	B	Organigrama	Trimestral	Vigente
4	VIII	A	Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
5	VIII	B	Tabulador de sueldos y salarios	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
6	XVII	Único	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas	Trimestral	Vigente
7	XXI	A	Presupuesto anual asignado	Anual	Ejercicio 2022
8	XXI	B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
9	XXVII	Único	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
10	XXXVII	A	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021

Respecto de las obligaciones de transparencia cuya conservación es vigente, correspondientes a las fracciones I, II, y XVII, se verificará el periodo que



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

corresponda, conforme con la Tabla de Actualización y Conservación de Información, de acuerdo con la etapa de verificación en los periodos que se encuentre ejecutando.

Por lo que si el sujeto obligado no publica información del periodo que requiere la Tabla de actualización y conservación, ni válida la información al periodo que corresponda, se debe valorar con incumplimiento, aun cuando se conserve información y ésta claramente sea del periodo/s anterior/es; lo que se puede corroborar con las fechas de inicio y término del periodo que se informa y/o las fechas de actualización y validación de la información.

### 7. Elementos por verificar y cálculo de resultados.

La revisión de la información publicada por cada sujeto obligado está especificada en los criterios sustantivos y adjetivos de los Lineamientos Técnicos Generales, así como en el numeral Décimo Segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo siguiente:

Nivel de Cumplimiento	
Requisitos	Puntajes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los criterios adjetivos de formato de los LTG.</li> <li>• Información completa en los criterios sustantivos de contenido.</li> <li>• Publicación de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización).</li> <li>• Si no generó información en un periodo respectivo, justifica su ausencia con una leyenda breve, clara y suficientemente motivada, en el criterio <b>Nota</b>, especificando el nombre del sujeto obligado y el periodo que se informa.</li> <li>• Los criterios vacíos son justificados en el criterio <b>Nota</b>.</li> <li>• La información publicada, está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad.</li> <li>• La información publicada en los hipervínculos es accesible para su reproducción o consulta.</li> </ul>	1







## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información incompleta en los criterios sustantivos de contenido.</li> <li>• Publicación incompleta de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización).</li> <li>• Los criterios vacíos, no son justificados en el criterio Nota.</li> <li>• La información publicada, no está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad.</li> <li>• No se encuentran habilitados los links para consultar los documentos fuente o se muestran mensajes electrónicos que indican error en su descarga o en la página de consulta.</li> <li>• Si no generó información en un periodo respectivo y no justificó su ausencia con una leyenda en el criterio <b>Nota</b>.</li> </ul>	<b>0.5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe información publicada en términos de los criterios adjetivos de formato.</li> <li>• Ausencia total de información, sin registros publicados.</li> <li>• Ausencia de información correspondiente al ejercicio en curso.</li> <li>• La información publicada, no corresponde a lo establecido en los LTG.</li> </ul>	<b>0</b>

De lo anterior se obtendrá el Índice de Cumplimiento Total por sujeto obligado.

Asimismo, de manera adicional en cada etapa de verificación se obtendrá el Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado y el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

### Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado

$$IGCC = \left( \frac{ICT_{sov} + ICT_{sov} + \dots + ICT_{sov}}{N} \right)$$

Donde:

IGCC = Índice General de Cumplimiento por Categoría.

ICT<sub>sov</sub> = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado de determinada categoría.

N= Número total de sujetos obligados verificados de determinada categoría.



## Índice Global de Cumplimiento

$$IGC \left( \frac{ICTsov + ICTsov + \dots ICTsov}{N} \right)$$

Donde:

IGC = Índice Global de Cumplimiento.

ICTsov = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado.

N= Número total de sujetos obligados verificados.

### 8.- Procedimiento para las Notificaciones.

De conformidad con lo que establece el numeral cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los sujetos obligados del Estado de Tlaxcala deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su Página de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y considerando que hasta el momento el módulo denominado SICOM (Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados) de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con las características necesarias para poder realizar las notificaciones derivadas del procedimiento de verificación, se establece que para el presente programa 2022, el único medio autorizado por el cual se realizarán las notificaciones por parte del Instituto así como las respuestas por parte de los sujetos obligados al Órgano Garante será el sistema web denominado Portal de Sujetos Obligados, (por sus siglas POSO), cuyo link es <https://iaiptlaxcala.org.mx/iaiptlaxcala/poso/>, lo anterior en apego al acuerdo CG/ORD/06-03-10-19.

Asimismo, se señala que dicha herramienta registra la fecha en que el Instituto notifica al sujeto obligado, así como la fecha en que el sujeto obligado visualiza la documentación, por lo que es necesario establecer, que se tomará como fecha de notificación la correspondiente al día en que el Instituto envía el documento por ese medio electrónico al sujeto obligado y no el momento en que este revisa el contenido del documento.





## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

En atención a lo establecido en el artículo 80, fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los sujetos obligados dispondrán respecto de su primera notificación, de veinte días hábiles para solventar en una sola presentación, las observaciones vertidas en el dictamen de verificación y en su caso, dispondrán en la segunda fase de la verificación de cinco días hábiles para el mismo proceso.

El resultado de cada fase será debidamente notificado mediante el POSO y los términos referidos anteriormente comenzarán a contarse a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Transparencia Local, haciendo hincapié que, una vez fenecido el periodo para dar respuesta por parte del sujeto obligado, el POSO será desactivado, por lo que no podrá ingresar ningún documento posterior a la fecha en mención.

### 9.- Requisitos para dar contestación al requerimiento.

- a) La respuesta que el sujeto obligado envíe al Instituto por el POSO deberá realizarse mediante un oficio dirigido a la Comisionada Presidenta, con fecha de elaboración y firmado por el Titular del Sujeto Obligado o el Titular de la Unidad de Transparencia.
- b) El oficio deberá señalar de manera precisa el artículo, fracción y formato que fue subsanado, mismo que podrá venir acompañado de la evidencia que el sujeto obligado considere sea necesaria para probar su dicho; sin embargo, las evidencias serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno y por el área correspondiente.
- c) El oficio deberá venir acompañado del nombramiento del servidor público que funge como Titular de la Unidad de Transparencia.

**En caso de que el oficio no cumpla con los requisitos antes citados, se tendrá como no presentado teniendo como consecuencia, no ser verificado nuevamente, conservando el porcentaje de cumplimiento inicial y tendrá las implicaciones jurídicas que la legislación aplicable establece.**

### 10. Procedimiento.

Se inicia el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia el día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente Programa Anual de Verificación.

Pasos	Área Responsable	Actividad
-------	------------------	-----------



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

1	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Elabora el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022.
2	Consejo General	Aprueba el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022.
3	La Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica vía oficio el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022 a la Dirección de Capacitación y Vinculación para su ejecución y a la Unidad de Tecnologías de la Información para la difusión en el POSO.
4	Dirección de Capacitación y Vinculación	En coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados conforma el equipo que realizará las acciones de verificación.
5	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Corroborar que la información del proceso de verificación esté debidamente integrada conforme los Lineamientos Técnicos Generales, es decir si cumplen o no con la totalidad de los criterios, términos, plazos y formatos de las obligaciones de transparencia. Integra los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado.
6	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Elabora las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial, acompañados de los resultados de los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado y las remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos, para su validación.
7	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que sean resueltas.
8	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado al Consejo General.
9	Consejo General	Recibe las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado y aprueba, caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en





## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

		coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados.
10	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	<p>Notifica a los Sujetos Obligados evaluados el Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial, según sea el caso.</p> <p>Los sujetos obligados que obtienen su Dictamen de cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.</p>
11	Sujetos Obligados	Aquellos que recibieron un Dictamen de Incumplimiento total o parcial, deberán atenderlo y presentar un informe acompañado de las pruebas que considere necesarias para que acrediten su cumplimiento, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.
12	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	<p>Para aquellos Sujetos Obligados con incumplimientos totales o parciales, se realizará el análisis de los elementos aportados por ellos y se verificará que se hayan cumplido en su totalidad las observaciones, recomendaciones o requerimientos registrados en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial.</p> <p>De considerarlo necesario, a través de la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos, se podrán solicitar al sujeto obligado los informes complementarios que permitan contar con mayores elementos para realizar la verificación del cumplimiento al dictamen. En este caso, los Sujetos Obligados tienen un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo.</p>
13	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	<p>Con base en los resultados y los informes derivados de la verificación del cumplimiento al Dictamen se tiene los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el Sujeto Obligado dio contestación y se determina que atendió totalmente las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial, elabora y remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos la propuesta de Acuerdo de Cumplimiento para su validación. Continúa del punto 14 al 17.</li> <li>2. Cuando el Sujeto Obligado dio contestación y se determina que no cumplió con la totalidad de las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial, informa a la Secretaría Técnica y</li> </ol>



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

		de Asuntos Jurídicos del incumplimiento. Continúa del punto 18 al 22.
		3. Cuando el Sujeto Obligado no da contestación y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial. Continúa del punto 23 al 27.
14	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Acuerdo de Cumplimiento. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
15	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
16	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado y aprueba.
17	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados Acuerdo de Cumplimiento. Los Sujetos Obligados que obtienen su Acuerdo de Cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.
18	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Envía Dictámenes de Incumplimiento total o parcial de los Sujetos Obligados a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.
19	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Dictamen de Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
20	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
21	Consejo General	Recibe el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, por Sujeto Obligado y aprueba, caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo e Incumplimiento total o parcial le requerirá al Sujeto Obligado su cumplimiento en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo, apercibiéndolo que en caso de no atender el Dictamen se le impondrá una medida de apremio.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA

		Asimismo, ordena notificar al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a dicho dictamen
22	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total o parcial. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia y del titular del sujeto obligado que corresponda.
23	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Cuando el Sujeto Obligado no da contestación y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del dictamen de incumplimiento total o parcial en los términos correspondientes, se elabora Dictamen de Incumplimiento total y se envía a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.
24	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Dictamen de Incumplimiento total por sujeto obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
25	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Dictamen de Incumplimiento total, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
26	Consejo General	Recibe el Dictamen de Incumplimiento total, por Sujeto Obligado, y aprueba. Caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo se requerirá al Sujeto Obligado el cumplimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de no atenderlo, se impondrá la medida de apremio y se apercibirá que de no hacerlo se aplicará una sanción.
27	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.
28	Sujetos Obligados	Aquellos que recibieron el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, deberán atenderlo y contestar su cumplimiento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

29	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	<p>Para aquellos Sujetos Obligados con incumplimiento total o parcial que atiendan el Dictamen, se verifica su cumplimiento.</p> <p>Para aquellos sujetos obligados que cumplan totalmente con el dictamen, se elabora proyecto de Acuerdo de Cumplimiento, y se remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos. Continúa del punto 30 al 33.</p> <p>Para aquellos Sujetos Obligados que se determine un incumplimiento total o parcial se elabora el proyecto de Acuerdo de Incumplimiento. Continúa del punto 34 al 38.</p>
30	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	<p>Valida el Acuerdo de Cumplimiento.</p> <p>En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.</p>
31	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
32	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado y aprueba.
33	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	<p>Notifica a los Sujetos Obligados Acuerdo de Cumplimiento.</p> <p>Los Sujetos Obligados que obtienen su Acuerdo de Cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.</p>
34	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	<p>Cuando el Sujeto Obligado no contesta y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del dictamen de incumplimiento total o parcial en los términos correspondientes, se elabora Acuerdo de Incumplimiento Total y se envía a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.</p>
35	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	<p>Valida el Acuerdo de Incumplimiento Total por Sujeto Obligado.</p> <p>En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.</p>
36	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Incumplimiento Total, por sujeto obligado, al Consejo General.
37	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Incumplimiento total o parcial, por Sujeto Obligado, y aprueba. Caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos



		para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo de Incumplimiento se le requerirá al Sujeto Obligado su cumplimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de no atenderlo impone la sanción, exhortando al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia.
38	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.
39	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Una vez concluidas todas las acciones de verificación; elabora un Informe de Resultados de Verificación.
40	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Recibe el Informe de Resultados de Verificación.
41	Consejo General	Analiza, aprueba y publica el Informe de Resultados de Verificación.

### **11. Resultados.**

Los resultados de la verificación serán publicados en los medios oficiales y en todos aquellos que estime el Consejo General.

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta y los Comisionados quienes firman al calce asistidos del Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos, para todos los efectos legales a que haya lugar.